



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 53/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Dario Alberto GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en las asignaturas Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 53/97 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



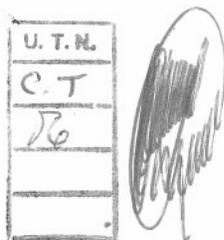
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 53/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar aprobados los exámenes de reválida de las materias Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, al alumno Dario Alberto GIMENEZ, legajo nro. 10-06077-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 454/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO